



***ENDESA, S.A.***

***Informe de análisis de las  
propuestas de  
nombramiento y reelección  
de consejeros***

***Junta General Ordinaria de  
Accionistas 2019***

---

Madrid

7 de marzo de 2019

**Endesa, S.A.**

Ribera del Loira, 60

28042 Madrid

A la atención del Secretario del Comité de Nombramientos y Retribuciones

A continuación, se desarrolla el informe emitido por PwC a solicitud del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Endesa, S.A. (en adelante, “**Endesa**” o la “**Sociedad**”), al objeto de facilitar al referido comité un análisis de las propuestas de reelección y nombramiento de consejeros que serán sometidas a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2019 para su aprobación.

**INTRODUCCIÓN**

El presente informe se emite con el propósito de valorar los perfiles de cuatro de los actuales consejeros de Endesa, don Alberto de Paoli (consejero dominical), don Francisco de Lacerda, don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco y doña Helena Revoredo Delvecchio (consejeros independientes), cuyos cargos se someten a reelección (en adelante, los “**Consejeros Propuestos para su Reelección**”), así como el perfil del candidato a ser nombrado nuevo consejero independiente de Endesa, don Juan Sánchez-Calero Guilarte (en adelante, el “**Nuevo Consejero**”) al objeto de cubrir la vacante generada por la no reelección del consejero ejecutivo don Borja Prado Eulate. Por lo tanto, la labor de PwC con la emisión de este informe consiste en asistir al Comité de Nombramientos y Retribuciones de Endesa en la elaboración de la propuesta o informe favorable, según corresponda, respecto de cada uno de dichos perfiles a elevar al Consejo de Administración de Endesa para que éste pueda valorar proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2019 de Endesa su reelección o nombramiento, según corresponda, como consejeros de Endesa (en adelante, conjuntamente, las “**Propuestas**”).

La elaboración de este informe se enmarca en la aplicación del contenido de la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, “**CBG**”) publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “**CNMV**”), así como en las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la CNMV, en particular, en relación con la recomendación de contar con el asesoramiento experto de un tercero por parte de dichas comisiones para la asistencia en el desempeño de las funciones de preparación de propuestas o informes de nombramiento o reelección de consejeros, para garantizar que éstas se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.

De conformidad con todo lo anterior, se han analizado los siguientes aspectos que permiten obtener una evaluación completa de la razonabilidad de las Propuestas:

- I. Análisis de la **composición** del Consejo de Administración de Endesa, tras las reelecciones y el nombramiento propuesto.
- II. **Evolución de las capacidades** del Consejo de Administración de Endesa, de acuerdo a las necesidades y a la matriz de experiencias y habilidades idóneas.
- III. Estudio del **desempeño y dedicación** demostrada de los Consejeros Propuestos para su Reelección.
- IV. Análisis del **perfil** y de la **independencia del Nuevo Consejero**.

Para la elaboración del presente informe se ha tomado en cuenta la información pública disponible en materia de gobierno corporativo de Endesa y, en particular, la Política de Gobierno Corporativo de Endesa y su grupo de sociedades y la Política de Selección de Candidatos a Consejero de Endesa, en su última versión de 18 de diciembre de 2017, así como el resultado de las evaluaciones anuales del Consejo de Administración, el

contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 y los currículum vitae de los Consejeros Propuestos para su Reelección y del Nuevo Consejero.

En ningún caso, el presente informe constituye un análisis sobre el cumplimiento por parte de los Consejeros Propuestos para su Reelección de los requisitos previstos en el artículo 529 duodécimo del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, “LSC”) al objeto de determinar la validez de su clasificación como consejeros dominicales o consejeros independientes, según corresponda, o de cualquier otro aspecto de naturaleza legal. Se asume que, desde su nombramiento inicial, Endesa ha venido evaluando periódicamente los elementos que permiten clasificar a cada uno de los Consejeros Propuestos para su Reelección en su correspondiente categoría.

## **I. Análisis de la composición del Consejo de Administración de Endesa tras las reelecciones y el nombramiento propuesto.**

Al objeto de analizar la incidencia en la composición del Consejo de Administración de Endesa de la aprobación, en su caso, de las Propuestas, se resumen, a continuación, las principales características de cada uno de los Consejeros Propuestos para su Reelección, así como respecto del Nuevo Consejero:

- Don Alberto de Paoli

Licenciado en Económicas por la Universidad de La Sapienza en Roma. Hasta su llegada al Grupo Enel en 2008 había ocupado diversos cargos de responsabilidad y directivos en Telecom Italia, Wind Telecomunicazioni y Tiscali. Dentro del Grupo Enel ha sido director general de estrategia y director financiero, siendo actualmente director general de administración, finanzas y control de Enel y presidente de Enel Green Power.

Es consejero dominical de Endesa, nombrado a propuesta de Enel, desde el 4 de noviembre de 2014, siendo miembro de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y Cumplimiento y del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Endesa.

- Don Francisco de Lacerda

Licenciado en Administración y Gestión de Empresas por la Universidad Católica Portuguesa. Ha ocupado diversos cargos ejecutivos de máximo nivel en diversos bancos, entre otros, Banco Mello y Bank Millenium y ha sido consejero ejecutivo en Millenium BCP y consejero independiente en EDP Renováveis. Adicionalmente, ha sido CEO en Cimpor – Cementos de Portugal y, actualmente, es CEO de CTT- Correos de Portugal.

Es consejero independiente de Endesa desde el 27 de abril de 2015, siendo miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento y del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Endesa.

- Don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, corredor colegiado de comercio y agente de cambio y bolsa. Ha sido socio fundador y vicepresidente de AB Asesores Bursátiles y vicepresidente de AB Asesores Morgan Stanley Dean Witter, S.V. Ha ostentado los cargos de consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, del Consorcio de Compensación de Seguros, de Mutua Madrileña Automovilista y de Faes Farma, siendo actualmente presidente y consejero delegado de Mutua Madrileña, consejero independiente de Caixabank y vicepresidente primero de Bolsas y Mercados Españoles.

Es consejero independiente de Endesa desde el 27 de abril de 2015, siendo miembro de la Comisión Ejecutiva, presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento desde el 19 de septiembre de 2016 y miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Endesa.

- Doña Helena Revoredo Delvecchio

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica de Buenos Aires y PADE por el IESE. Es consejera de Prosegur desde 1997 y presidenta desde 2004. Adicionalmente, ha sido consejera independiente de Banco Popular durante 10 años y actualmente es consejera independiente de Mediaset España Comunicación y Presidenta de Euroforum.

Es consejera independiente de Endesa desde el 4 de noviembre de 2014, siendo miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento y del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Endesa.

- Don Juan Sánchez-Calero Guilarte

Licenciado en Derecho, Doctor y Catedrático de derecho mercantil de la facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, abogado en ejercicio y experto en derecho mercantil, especialmente, societario, mercados financieros y buen gobierno corporativo, con gran reconocimiento en el ámbito nacional e internacional en dichos ámbitos. Es autor de varios manuales de derecho mercantil de referencia en España y ha publicado cerca de doscientos artículos en revistas especializadas.

Se propone su nombramiento como consejero independiente de Endesa.

A la vista de los perfiles expuestos y al objeto de evaluar las Propuestas, se ha analizado la composición que tendría el Consejo de Administración de Endesa en el caso de que se aprobasen éstas, destacándose los elementos que se describen a continuación:

- **Independencia:**

- Categoría: El Consejo de Administración de Endesa seguiría estando formado por 11 miembros, manteniendo una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y dándose así cumplimiento a la Recomendación 15 del CBG. En concreto, 10 de los 11 miembros serían consejeros externos, lo que supone un 81,8% sobre el total de consejeros, dada la sustitución de uno de los dos actuales consejeros ejecutivos (don Borja Prado Eulate) por un nuevo consejero independiente (don Juan Sánchez-Calero Guilarte).

Asimismo, Endesa pasaría a contar con un Consejo de Administración en el que más de la mitad de sus miembros (54,5%) serían consejeros independientes frente al actual 45,5%, lo cual representa un porcentaje superior respecto de la presencia de consejeros independientes en sociedades del IBEX-35 en el ejercicio 2017 (ver gráfico). El número de consejeros designados a instancia del accionista mayoritario seguiría siendo inferior al porcentaje de consejeros independientes. Siendo el accionista de control (Enel) titular de más de un 30% del capital social, el número de consejeros independientes representaría más de un tercio del total de los miembros<sup>1</sup> que conforman el Consejo de Administración. Por ello, se continuaría dando cumplimiento a la Recomendación 16 y a la Recomendación 17 del CBG.

- Antigüedad de los consejeros: El Consejo de Administración de Endesa continuaría siendo un Consejo de Administración que se podría considerar renovado puesto que el 81,8% de los miembros del Consejo de Administración contaría con una antigüedad inferior a 5 años, esto es, 9 de 11 miembros. Adicionalmente, la media de permanencia de los consejeros de Endesa descendería hasta los 4,1 años, siendo inferior a la relativa a los miembros del Consejo de Administración de las sociedades del IBEX-35 cuya permanencia media en el ejercicio 2017 se situó en 6,7 años (ver gráfico).

---

<sup>1</sup> En los casos de compañías controladas, los principales asesores de voto recomiendan que el número de consejeros independientes sea de, al menos, un tercio del Consejo de Administración.

- **Diversidad:**

- De capacidades: En relación con los conocimientos y capacidades técnicas de los consejeros, en términos generales, los actuales consejeros de Endesa destacan por tener una amplia experiencia en finanzas, riesgos, estrategia y gestión puesto que, prácticamente todos los miembros son o han sido presidentes o primeros ejecutivos de alguna sociedad (Enel, Enel Green Power, Prosegur, Mutua Madrileña, Roca-Junyent, Mediaset, CTT-Correos de Portugal, etc.).

Adicionalmente, un 36,4% de los consejeros (don Miquel Roca, doña M<sup>a</sup> Patrizia Grieco, don Ignacio Garralda y el Nuevo Consejero) tendrían habilidades y experiencia en el ámbito jurídico por razón de sus estudios y profesión y un 27,3% de los consejeros tendrían habilidades en el área de la ingeniería (don Francesco Starace, don José Bogas y don Enrico Viale). Ambos ámbitos de conocimiento y experiencia son esenciales para el desarrollo de la actividad de Endesa como generadora, distribuidora y comercializadora de energía eléctrica.

Entre los consejeros dominicales, los referidos cargos de primer nivel directivo o ejecutivos se han desarrollado principalmente en el sector energético, en cambio, en el caso de los consejeros independientes, los sectores de actividad son diversos: servicios legales, seguridad privada, banca y seguros, mensajería y logística, medios de comunicación. Esta experiencia en puestos de administración y gestión al más alto nivel en sectores dispares favorece tanto la diversidad de conocimientos como la integración de experiencias y competencias diferentes.

- Geográfica: En cuanto a la diversidad de procedencia geográfica de los consejeros, el Consejo de Administración de Endesa estaría integrado por cuatro consejeros de origen italiano que se corresponden con los cuatro consejeros dominicales nombrados a propuesta del accionista mayoritario (Enel), cuatro consejeros españoles (tres de ellos independientes y un ejecutivo), un consejero independiente portugués y una consejera independiente argentina que ha desarrollado la práctica totalidad de su carrera profesional en España. Esta diversidad geográfica en los perfiles de los consejeros refleja adecuadamente la composición y origen del accionariado de la Sociedad, al ser el accionista mayoritario una sociedad italiana, y se adapta a las necesidades propias de Endesa en cuanto entidad que desarrolla sus actividades eminentemente en la península ibérica y principalmente en España.
- Género: Por último, en cuanto a la diversidad de género, el Consejo de Administración de Endesa ha ido evolucionando al objeto de alcanzar el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, en línea con lo establecido en la Recomendación 14 del CBG. En este sentido, doña Helena Revoredo Delvecchio fue la primera mujer en incorporarse al Consejo de Administración de Endesa en noviembre de 2014 y posteriormente, en abril de 2017 se incorporó doña M<sup>a</sup> Patrizia Grieco, de modo que para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 el porcentaje de mujeres consejeras en Endesa ascendió al 18,2% aproximándose a la media del IBEX-35 en dicho ejercicio (22,8%). En este sentido, Endesa cuenta con un plan para la incorporación de mujeres en el Consejo de Administración de forma que se cumpla con la Recomendación 14 del CBG que requiere contar con un 30% de mujeres en el Consejo de Administración para el año 2020.



Fuente: Informes anuales de gobierno corporativo del año 2017, elaboración propia.

Nota: Datos a cierre del año 2017.

**En este sentido, el Consejo de Administración de Endesa mostraría, en caso de aprobarse las Propuestas, una composición en términos de diversidad e independencia en línea con las recomendaciones de mercado.**

## II. Evolución de las capacidades del Consejo de Administración de Endesa de acuerdo a las necesidades y a la matriz de experiencias y habilidades idóneas.

Para el análisis de la evolución de las capacidades, habilidades y experiencias presentes en el Consejo de Administración de Endesa y la contribución de las Propuestas a dicha evolución, se tomará en consideración un marco de capacidades idóneas de acuerdo a necesidades del Consejo de Administración. En concreto, se consideran dos ámbitos de capacidad:

- (i) Las capacidades estándar o estructurales necesarias para desarrollar las funciones propias de administración de una sociedad cotizada en España.
- (ii) Las cualidades específicas que responden a las necesidades concretas de negocio y de seguimiento estratégico de la Sociedad, considerando las principales guías de la estrategia del Grupo.

En este sentido, Endesa cuenta con un Plan Estratégico centrado en 4 ejes principales: (i) descarbonización, eje con el que se quiere conseguir un crecimiento significativo en el negocio de energías renovables, manteniendo una generación libre de emisiones que garantice la seguridad del suministro y la inversión medioambiental; (ii) redes inteligentes, llevando a cabo nuevas oportunidades de inversión para la transición energética, con el objetivo de convertirse en un operador de red digital y aumentar la eficiencia; (iii) valor al cliente, pilar con el que la Compañía se plantea consolidar los negocios de energía y gas, desarrollando una estrategia basada en el valor del cliente, la innovación, los nuevos modelos de negocio y la digitalización de los procesos relacionados con el cliente; y (iv) eficiencia a través de la digitalización, utilizando la digitalización como motor de mejora de la productividad y la reducción de costes, con inversiones por valor de 1.300M€.

Así, se identifican 8 cualidades necesarias y deseables para los miembros del Consejo de Administración de Endesa con las que se contrastarán tanto la composición final del órgano resultante de aprobarse las Propuestas como los perfiles específicos a reelegir y el candidato a nombrar:

#### Cualidades necesarias:

- **Experiencia en alta dirección, estrategia de negocio y gestión de compañías.** Calidad necesaria que debe ser coherente con la dimensión de la Sociedad, la complejidad de sus negocios, sus expectativas de crecimiento y las necesidades derivadas de la implantación del Plan Estratégico.
- **Conocimiento financiero, de contabilidad y de gestión de riesgos.** El sector energético se enfrenta a constantes cambios y novedades en el entorno financiero y contable, por lo que estos conocimientos adquieren aún más relevancia para la adecuada administración de Endesa y, en particular, para poder contar con este *expertise* en el Comité de Auditoría y Cumplimiento<sup>2</sup>.

Por otro lado, los conocimientos y experiencia en gestión de riesgos, especialmente en un entorno de incertidumbre creciente y alta volatilidad, requieren de una atención especial para que el Consejo de Administración cuente, internamente, con las habilidades y experiencia necesarias en este ámbito.

- **Conocimiento y experiencia sectorial.** Se requieren conocimientos específicos del sector energético y/o industrial e ingeniería, así como experiencia en materia de energías renovables. El sector energético se encuentra inmerso en un proceso de transformación relevante hacia una mayor presencia de las energías limpias y una creciente importancia de la eficiencia energética y de personalización del consumo en los hogares. La existencia de perfiles con experiencia y conocimiento del sector energético y en especial de energías renovables se entiende como una capacidad clave para el Consejo de Administración de Endesa.
- **Experiencia institucional y legal.** En un contexto de constantes cambios legislativos y regulatorios, es esencial que una entidad como Endesa cuente en su Consejo de Administración con perfiles con amplia experiencia en el ámbito jurídico-legal y regulatorio, así como, con habilidades y conocimiento de relaciones con instituciones clave para la Sociedad.

#### Cualidades deseables:

- **Conocimiento en nuevas tecnologías y en transformación digital.** Dada la alta relevancia de la tecnología en el sector energético y el reto que supone la transformación digital para las empresas que operan en él, es cada vez más deseable que las compañías cuenten con experiencia y conocimientos específicos en el ámbito de las tecnologías de la información. La aplicación de la tecnología no sólo en los procesos de negocio sino en todos los procesos corporativos y transversales de las empresas incluidos los relativos a la información financiera, hace que ésta sea cada vez más una capacidad idónea a incorporar en el Consejo de Administración.

De hecho, la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público de la CNMV recomienda que, de los consejeros que formen parte de las comisiones de auditoría, al menos uno de ellos cuente con conocimientos en las tecnologías de la información.

- **Gestión de talento y de sistemas de retribución.** En un entorno de mercado, de negocio y de sector donde el talento es un activo clave, cada vez es un mayor reto saber gestionar el talento adecuadamente, tanto al nivel del Consejo de Administración, como en la alta dirección y en la Sociedad y su grupo en su conjunto. La gestión del talento y la revisión de los sistemas de retribución son dos de las responsabilidades más relevantes de las comisiones de nombramientos y retribuciones por lo que ambas capacidades son también claves para su consideración en el Consejo de Administración. De hecho, la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV indica que los consejeros que formen parte de estas comisiones deberían contar con experiencias y conocimientos en áreas relacionadas con el análisis y evaluación estratégica de recursos humanos; la selección de consejeros y directivos, incluida la evaluación de los requisitos de idoneidad que pudieran ser exigibles en virtud de las normas aplicables a la sociedad; el desempeño de funciones

---

<sup>2</sup> Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público de la CNMV.

de alta dirección y el diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos, entre otros.

- **Gobierno corporativo y Responsabilidad Social Corporativa.** Las empresas de este sector están cada vez más comprometidas con la generación de valor para el conjunto de los *stakeholders*, por lo que los conocimientos y capacidades en el ámbito del buen gobierno y de estrategias de Responsabilidad Social Corporativa adquieren cada vez mayor relevancia.

A su vez, la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV, recomienda que las comisiones de nombramientos y retribuciones cuenten con consejeros que tengan conocimientos en gobierno corporativo.

- **Estrategias comerciales y orientación al cliente.** En línea con uno de los ejes estratégicos del Plan Estratégico de la Sociedad, sería deseable que el Consejo de Administración contase con perfiles con experiencia y habilidades en materia de estrategia comercial y orientación al cliente, serían perfiles a valorar muy positivamente.

**En este sentido y atendiendo a la matriz de cualidades anterior, se observa que, de aprobarse las Propuestas, el Consejo de Administración de Endesa seguiría contando con una cobertura relevante de capacidades vinculadas con la experiencia en gestión y en el seguimiento estratégico, así como con el conocimiento financiero y de gestión de riesgos.**

**Así mismo, el Consejo de Administración de Endesa, seguiría contando con experiencia en el sector de la energía y la ingeniería, especialmente con la presencia de consejeros dominicales que han trabajado en el sector; y con conocimientos en otros temas relevantes como la gestión del talento a través de los consejeros con experiencia en administración y dirección de empresas y el gobierno corporativo y los aspectos legales y regulatorios gracias a los consejeros con experiencia y habilidades en el ámbito jurídico. Esta última área se vería significativamente reforzada con la entrada en el Consejo de Administración del Nuevo Consejero.**

Por último, la Sociedad está evolucionando en la incorporación de perfiles con otros conocimientos deseables como los relativos a las nuevas tecnologías y a la transformación digital o a la estrategia comercial.

Capacidad		Capacidad	
Experiencia en alta dirección, estrategia de negocio y gestión de compañías	✓✓✓	Conocimiento en nuevas tecnologías y en transformación digital	✓
Conocimiento financiero, de contabilidad y de gestión de riesgos	✓✓✓	Estrategias comerciales y orientación al cliente	✓
Experiencia sectorial	✓✓✓	Gestión de talento y sistemas retributivos	✓✓✓
Experiencia institucional y legal	✓✓✓	Gobierno corporativo y RSC	✓✓✓

✓ Nivel de experiencias y conocimientos adquiridos.



**En particular, respecto a los Consejeros Propuestos para su Reelección, cabe concluir que los perfiles permiten asegurar que se mantiene la evolución en las capacidades del Consejo de Administración hacia la matriz de cualidades mencionada, sustentando el alineamiento continuo de la composición del Consejo de Administración con las cualidades idóneas definidas:**

- **Don Alberto de Paoli:** La reelección de este perfil permite al Consejo de Administración contar con una experiencia acumulada en el sector energético y de energías renovables gracias a sus 5 años como presidente de Enel Green Power, compañía de casi 2.500 millones de facturación y actividad en el sector energético, especialmente en energías renovables; y habiendo ejercido 2 años de director general de estrategia, y 5 años de director general de administración, finanzas y control de Enel.

Este conocimiento en el sector de las energías renovables dota al Consejo de Administración de experiencia de gran utilidad de cara a la adecuada supervisión del Plan Estratégico definido por Endesa en el que uno de los pilares principales es la descarbonización. Este eje estratégico plantea de hecho un conjunto de inversiones en energía renovables para ampliar la capacidad de energía renovable instalada en 1,9 GW para 2021.

Además, su experiencia como asesor ejecutivo del presidente y director financiero de Wind Telecomunicazioni en el sector de las telecomunicaciones, entre otros aspectos, complementa la idoneidad de su perfil.

- **Don Francisco de Lacerda:** La reelección de este perfil permite al Consejo de Administración mantener su nivel de conocimientos y experiencias en el sector de la energía. Don Francisco ha sido consejero independiente en EDP Renováveis entre los años 2008 y 2012. Ello junto con los 5 años ejerciendo como consejero en el Consejo de Administración de Endesa le dota de un *expertise* idóneo para reforzar el conocimiento del sector en el Consejo de Administración.

Asimismo, su conocimiento del mercado portugués, en el que opera Endesa, y su experiencia en el sector financiero en diferentes bancos como Banco Mello, Bank Millenium y Millenium BCP, complementan la aportación que supone su perfil para el Consejo de Administración de Endesa.

- **Don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco:** El conocimiento y la experiencia del Sr. Garralda en el ámbito de la gestión y la estrategia de negocio contribuye a la adecuada supervisión por parte del Consejo de Administración de la correcta implantación de la nueva estrategia de Endesa, con un alto perfil de transformación en el negocio. Su experiencia acumulada como presidente y consejero delegado de Mutua Madrileña le otorga un amplio conocimiento en gestión y administración de empresas, especialmente en entornos de transformación y digitalización. De hecho, a comienzos de este año 2019 le fue concedido el premio Ecofin al mejor financiero del año por su labor y visión estratégica en Mutua Madrileña.

Así mismo, su tiempo como consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, Faes Farma y Consorcio de Compensación de Seguros complementan su experiencia adquirida.

- **Doña Helena Revoredo Delvecchio:** Su conocimiento en el ámbito financiero con formación en administración y dirección de empresas y su experiencia adquirida como consejera independiente tanto en el Banco Popular como en Mediaset, junto con la acumulada siendo miembro del Comité de Auditoría de Endesa en los últimos años, permite a Endesa contar con una consejera con experiencia en el ámbito financiero y de gestión de riesgos.

Así mismo, la reelección de la Sra. Revoredo mantendría el nivel actual de representación de mujeres en el Consejo de Administración, facilitando la consecución del objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

### III. Estudio del desempeño y dedicación demostrada de los Consejeros Propuestos para su Reelección.

Al objeto de valorar el desempeño y dedicación de los Consejeros Propuestos para su Reelección, se ha analizado la siguiente información:

- Asistencia de los Consejeros Propuestos para su Reelección a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones: La media de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración celebradas entre 2016 y 2018 de los Consejeros Propuestos para su Reelección ha sido del 90%, habiendo asistido la mayoría de ellos a la totalidad de dichas reuniones. Por su parte, la asistencia media a las reuniones de las comisiones de las que forman parte los Consejeros Propuestos para su Reelección, esto es, el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Nombramientos y Retribuciones, ha sido de prácticamente el 90%.
- Desempeño de los Consejeros Propuestos para su Reelección en el Consejo de Administración: De acuerdo con el Informe de evaluación del Consejo de Administración y los Comités emitido por Deloitte Legal en diciembre de 2018 (el “**Informe de Evaluación**”), los miembros del Consejo de Administración de Endesa cumplen diligentemente con sus deberes y obligaciones. A estos efectos, de acuerdo con el Informe de Evaluación, se muestra un gran apoyo y confianza en el trabajo desarrollado por el Consejo de Administración durante 2018. En concreto, el Informe de Evaluación señala que la percepción es que el funcionamiento del Consejo de Administración es excelente, cumpliendo con las funciones atribuidas a dicho órgano por la Ley de Sociedades de Capital, los estatutos sociales de Endesa, su propio reglamento de funcionamiento y demás normativa interna de aplicación.

Adicionalmente, los propios consejeros entienden que la dedicación que prestan en el desempeño de su cargo es excelente, valorando muy positivamente la aportación individual de cada consejero tanto en el seno del Consejo de Administración como en sus comités. De modo que, la pertenencia de los consejeros a otros consejos de administración no impide ni limita su dedicación como consejeros y/o miembros de los comités de Endesa.

Finalmente, la percepción generalizada es que los consejeros preparan adecuadamente los distintos asuntos con carácter previo a la celebración de las reuniones del Consejo de Administración.

- Desempeño de los Consejeros Propuestos para su Reelección en su condición de miembros de los Comités: De conformidad con el Informe de Evaluación, el Comité de Nombramientos y Retribuciones integrado, entre otros, por los Consejeros Propuestos para su Reelección, se ha reunido en nueve ocasiones en 2018, ejerciendo debidamente las competencias atribuidas por el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

En cuanto al Comité de Auditoría y Cumplimiento, del que forman parte, entre otros, los Consejeros Propuestos para su Reelección, ha llevado a cabo, según el Informe de Evaluación, numerosas actuaciones que evidencian el cumplimiento del Plan de Acción 2018 aprobado por el propio comité.

Por otro lado, de acuerdo con el Informe de Evaluación, los consejeros consideran que el trabajo realizado por los comités durante el ejercicio 2018 ha sido excelente en términos generales, destacando su labor de asistencia a la actividad del Consejo de Administración de Endesa, informándole adecuadamente acerca de los acuerdos adoptados o los temas debatidos, y el buen funcionamiento de los mismos.

**De acuerdo con lo señalado, dado que todos los Consejeros Propuestos para su Reelección tienen valoraciones positivas en cuanto a su desempeño, no vemos impedimento para que dichos consejeros se pudiesen considerar idóneos para ser reelegidos como consejeros de la Sociedad.**

#### **IV. Análisis del perfil y de la independencia del Nuevo Consejero.**

##### **Análisis del perfil del Nuevo Consejero:**

Don Juan Sánchez-Calero Guilarte es licenciado en Derecho, Doctor y Catedrático de derecho mercantil de la facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. El Sr. Sánchez-Calero es abogado en ejercicio y experto en derecho mercantil, especialmente, societario, mercados financieros y buen gobierno corporativo, con gran reconocimiento en el ámbito nacional e internacional tanto por su labor académica y docente como por el asesoramiento jurídico en temas societarios complejos a sociedades cotizadas.

Es autor de varios manuales de derecho mercantil de referencia en España y ha publicado cerca de doscientos artículos en revistas especializadas. Participa, asimismo, entre otros, en los consejos de dirección, redacción, o científicos de las publicaciones más destacadas en el ámbito mercantil y societario: “Thomson Reuters Aranzadi”, “Revista del Derecho de Sociedades”, “Revista de Derecho Bancario y Bursátil”, “Revista de Derecho Mercantil”, “Revista General de Jurisprudencia y Legislación” o “Rassegna Giuridica dell’Energia Elettrica”. Posee una amplia trayectoria internacional acreditada, entre otras, por su participación en la “International Academy Law, Comparative Law”, la “European Model Company Act” (EMCA), o su trabajo como co-director del Master de Derecho de los Negocios Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense y como director del “Seminario Harvard-Complutense” de la Harvard Law School de Massachusetts en el que participan destacadas empresas multinacionales en un foro de reflexión en torno a cuestiones jurídico-empresariales que se analizan desde la doble perspectiva europea y norteamericana.

##### **Análisis de independencia del Nuevo Consejero:**

A petición expresa del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Endesa, PwC ha analizado, en base a la información facilitada por el Nuevo Consejero en la *Declaración de actividades y valores de su titularidad* emitida de conformidad con lo previsto en la disposición final del reglamento del Consejo de Administración de Endesa, así como su *Curriculum Vitae* y la información pública disponible, que el Nuevo Consejero no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el Reglamento del Consejo de Administración de Endesa ni en el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la LSC que imposibilitarían su calificación como consejero independiente.

En este sentido, el apartado c del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Endesa define que *“Se considerarán Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser considerados como consejeros independientes aquellos que hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de las sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación, ni aquellos que hayan sido consejeros durante un período continuado superior a doce años, ni aquellos otros que se encuentren en alguna de las demás situaciones establecidas a estos efectos en la ley.”*

Por su parte, en aplicación de lo establecido en el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la LSC y a la vista de la información facilitada, entendemos que el Nuevo Consejero no se encuentra en ninguno de los siguientes supuestos:

- a) Que no ha sido empleado o consejero ejecutivo de sociedades del Grupo Endesa.
- b) Que no percibirá de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa para el consejero.
- c) Que no es ni ha sido durante los últimos 3 años socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Endesa o de cualquier otra sociedad de su grupo.
- d) Que no es consejero ejecutivo o alto directivo de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de Endesa sea consejero externo.
- e) Que no mantiene, o ha mantenido durante el último año, una relación de negocios significativa con la Sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista

significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

- f) Que no es accionista significativo, consejero ejecutivo o alto directivo de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones de Endesa o de su grupo.
- g) Que no es cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad o pariente hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.
- h) Que no se encuentra respecto de algún accionista significativo o representado en el Consejo de Administración de Endesa en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores.

Respecto al apartado “e” y considerando la información analizada, se constata que no ha habido ninguna relación contractual durante el último año entre el Estudio Jurídico Sánchez Calero y la Sociedad. La última relación contractual se produjo en el año 2017, por un importe total de 30.000€, cuantía que suponemos no significativa en el perímetro de facturación del referido despacho de abogados.

**Por lo tanto, a la vista de la información analizada, el Nuevo Consejero no se encontraría en ninguno de los supuestos que pudiesen impedir su calificación como consejero independiente.**

#### **Conclusiones del análisis del perfil y de independencia del Nuevo Consejero:**

Así, el nombramiento del Nuevo Consejero favorecería el cumplimiento de los objetivos anteriormente expuestos en cuanto a diversidad e independencia de acuerdo con lo que se expone a continuación:

- En relación con los conocimientos y capacidades técnicas, permitiría afianzar la experiencia y formación del Consejo de Administración en el ámbito jurídico, siendo esta área fundamental para el desarrollo de la actividad de Endesa. Así mismo, cuenta con un extenso conocimiento de la normativa aplicable a sociedades cotizadas en materia de gobierno corporativo, lo que permite reforzar el conocimiento del Consejo de Administración en aspectos de buen gobierno corporativo, especialmente útiles para la cobertura de responsabilidades en comisiones clave como la de nombramientos y retribuciones.
- La aprobación del nombramiento del Nuevo Consejero aumentaría el porcentaje de consejeros no ejecutivos en línea con la Recomendación 15 del CBG, así como el número de consejeros independientes.
- En caso de aprobarse su nombramiento, se reduciría la antigüedad media de los miembros del Consejo de Administración de Endesa.
- Adicionalmente, el hecho de que el Sr. Sánchez-Calero no ejerza actualmente ningún otro cargo como consejero en otra sociedad cotizada, facilita su disponibilidad y dedicación para el ejercicio del cargo propuesto.
- A la vista de la información analizada, éste no se encuentra en ninguna de las situaciones que pudiesen impedir su calificación como consejero independiente.

#### **V. Conclusión**

**A la vista de lo expuesto en los apartados I a IV del presente informe, podemos concluir la idoneidad de las Propuestas en el marco de la relección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de Endesa.**

\*\*\*